

REVISTA AGRÍCOLA

Los Pósitos.

En *La Gaceta* de 8 del corriente mes de Octubre, se ha publicado el proyecto de reforma de los actuales Pósitos.

Algún periódico se ha atrevido á insinuar que dicho proyecto tiende principalmente á contestar á la prensa de oposición que, reiteradamente, viene combatiendo al Gobierno porque á juicio de aquella este no se preocupa de los grandes problemas nacionales, entre los que sobresalen, por su innegable importancia, cuantos se relacionan con la agricultura patria. Tal acusación nos parece sobrado apasionada y desde luego injusta; pero convengamos que á ello dá lugar un proyecto tan desdichado como el que se pretende sirva para reformar la caduca institución de Cardenal Cisneros.

Dos son los grandes inconvenientes de los pósitos 1.º que sus préstamos en granos no satisfacen las necesidades de nuestros agricultores; 2.º que entregada su administración á los Ayuntamientos, ha de padecer los mismos inconvenientes de la actual administración municipal.

El Agricultor moderno necesita para librarse de la usura de un Banco agrícola. Ha de mejorar sus tierras, ha de adquirir abonos, plantas, ha de poseer maquinaria según la índole é importancia de su cultivo. Y para esto, se necesita darle facilidades mediante las que pueda adquirir el numerario indispensable, cosa que ni facilita ni aún puede facilitar el pósito. Estableciendo el crédito agrícola y facilitando la fundación de las Asociaciones, que son su complemento, podría resolverse el problema.

Quiere el Gobierno que todo este mitaño lo hagan los Pósitos y esto sí que es difícil. Según el art. 2.º Los Pósitos no perderán la condición legal de tales, aunque en vez de limitarse á efectuar préstamos en granos á los labradores, extiendan su acción á hacer préstamos en metálico, funcionar como cajas rurales de ahorros y préstamos ó facilitar la adquisición ó el uso de aperos, máquinas, plantas, abonos, animales reproductores y cualesquiera otros elementos útiles para las industrias agrícolas ó pecuaria.

La *gacotomanía* no puede menos de producir estos enjendros. Hay quien en la *Gaceta*, como en el Evangelio, sin que el hecho de muchísimas leyes incumplidas les saque de su error. Los Pósitos nunca podrán cumplir aquellos fines, por su misma razón que alegaba el párroco á quien increpaba un coronel en la primera guerra civil por no haber tocado las campanas al entrar en la villa el Regimiento victorioso.

—Señor, cuentan que contestó el capellán, por varias razones: La primera, por que no hay campanas. y... —No diga V. parece que replicó el Coronel, basta con la primera.

Para llenar los fines que menciona el art. 2.º era necesario un capital que ni tienen los Pósitos, ni lo pueden tener. Y creer que puedan proporcionar el constituyéndose en cajas de ahorros... eso sí que es gana de escribir. Ni el labrador tiene esos ahorros, que de tenerlos para nada necesitaban al Pósito, ni aunque los tuviera los entregaría á una administración tan desprestigiada.

Por lo demás, esta autorización sólo servirá para que los caciques hagan con más facilidad mangas y capirotes del caudal de los Pósitos. Porque esta es la verdadera enfermedad de estos Institutos, entregados á los Ayuntamientos, y viviendo en las condiciones que todos sabemos, aquella ni cumple, ni puede cumplir, los fines para que se instituyera ni mucho menos los más amplios y difíciles, que fije el artículo 2.º del proyecto.

El azúcar de remolacha.

Once fábricas han empezado ya la molienda de la remolacha en la nueva compañía de 1904 905, ingresando en ella 107.874.540 kilogramos de este tubérculo, y siendo 8.089 552 kilogramos el azúcar envasado hasta el 30 de Septiembre próximo pasado según los datos de producción que publica la Dirección general de Aduanas.

Comparados con las referentes á los de igual fecha del año anterior se nota una diferencia en menos en contra de 1904, de 49.122 188 kilogramos de remolacha y 3.337.363 de azúcar envasado.

COLUMELA.

SOBRE LOS ABONOS

A mi querido amigo A. L.

Hace tiempo que viene bullendo en mi cerebro grandes deseos de dedicarte un modestísimo trabajo, pero temiendo no fuera de tu agrado he desistido varias veces, hasta que hoy impellido nuevamente por esa fuerza irresistible que da el deseo, me lanzo á habiarte de los fertilizantes, no por ilustrarte, pues no lo precisas, sino para exponerte y á la vez á mis distinguidos lectores, mi forma de pensar y proceder sobre los abonos.

A primero del mes actual me remitió la importante Sociedad Anónima Cros, una cantidad regular de primeras materias, que he comenzado á preparar las fórmulas indicadas por ilustrados profesores agrícolas, previo análisis del terreno.

Varios años ha que vengo trabajando no solo en ilustradas columnas de revistas agrarias y semanarios, sino también privadamente, para que los agricultores y cultivadores se dediquen por sí á la confección de los abonos químicos completos, puesto que así no serán explotados.

Hablando este año con el viajante de la Sociedad expresada, Sr. Gibeman, le hice comprender que no debía recomendar más abonos que el empleo de las primeras materias, puesto que todas las casas de abonos con el fin de hacerse la competencia, ofrecen fertilizantes que solamente se componen de superfosfato de un 18-20 por 100 cuando más. Así es, que con el empleo de dicha sustancia, durante el invierno, marcha regular la planta, pero antes de salir el mes de Febrero, comienza á languidecer y amarillear, denunciando el auxilio de las materias nitrogenadas, no extrañándose por esto ver á los labradores todos los años cambiar de abonos.

No sigan los agricultores y cultivadores usando solamente superfosfatos, porque es preparar el aniquilamiento de la tierra en plazo más ó menos lejano. Les seguirá dando resultado hasta que las cosechas consuman el nitrógeno y potasa que el suelo contenga, después vendrán los resultados contraproducentes, pues el trigo por ejemplo, necesita para su desarrollo y vida, fósforo, amoníaco y potasa; pues sostener lo contrario, es como si quisiéramos demostrar que el hombre se sostiene perfectamente con pan solo.

Hay almacenistas de superfosfatos que sostienen, que con 150 kilos de dicha sustancia cuya riqueza sea de un 13-15 por 100 de ácido fosfórico, por fanega de tierra, se obtienen grandes rendimientos.

Esto demuestra la inculcra en que yacen casi todos los expendidores de materias fertilizadoras.

Hay terrenos que conviene emplear solamente superfosfato, y son en aquellos que contengan muchas materias nitrogenadas.

En Inglaterra, Bélgica, Holanda, etc., el promedio de rendimiento de trigo alcanza—según estadística—á 17 hectólitros por hectárea, mientras que en España no pasa de 10. Siendo debida esta desigualdad á que en

aquellas naciones se hace uso de los abonos químicos completos, y á que no solo se prescinde de ellos, sino que los que los usan, lo emplean con desconfianza no ocupándose en estudiar sus efectos.

Cuando se emplea grandes cantidades de superfosfato y no es aprovechada por la cosecha actual, el ácido fosfórico sobrante queda en reservas para el cultivo siguiente, puesto que no es arrastrado por las aguas, sino que se adhiere íntimamente á las partículas de la tierra; no pasando de una capa á otra del terreno hasta que la superior ha quedado completamente saturada.

Un terreno que recibe más elementos de los que de él extraen las cosechas y no tenga por otras causas pérdidas, es natural que vaya aumentando paulatinamente su fertilidad, que es lo que le ocurre á las naciones ya expresadas.

La tierra no se cansa de producir siempre que se la devuelva en forma de fertilizantes lo que se le extrae en forma de cosecha.

Antes de emplearse corrientemente los abonos minerales, gozaron de fama los *guanos*, pues vinieron á restituir al terreno el ácido fosfórico que le habían extraído las prolongadas cosechas.

A mediados del siglo pasado sabemos que comenzaron en Inglaterra á devolver al terreno bajo la forma de huesos molidos, el ácido fosfórico que le faltaba, y bien pronto quedó demostrado el aumento considerable de cosecha que respertaba

con la adición de expresado elemento.

Este fué el punto de partida—según refieren ilustrados escritores agrícolas—para el empleo de los abonos artificiales, tomando grandísimo incremento la fabricación de superfosfatos.

Hay regiones enteras que no emplean más fertilizantes que el superfosfato, como sucede en Aragón parte del Norte y sobre todo en Extremadura, en donde aplican á la tierra de secano superfosfato de baja graduación, de 6 á 8 por 100.

En esta provincia viene dando regular resultado el uso solo del superfosfato, y es debido á que de tiempo inmemorial no se abonan las tierras más que con abonos orgánicos, los cuales dejaron en el terreno un fondo de riqueza de materia nitrogenada y potásica, y como para obtener buenas cosechas les faltaba el ácido fosfórico, introdujeron en ellas los superfosfatos, consiguiendo como era natural los labradores con la adición de expresado elemento, una fertilización completa. Pero las cosechas no se forman á espensas de un solo elemento sino de varios, al mismo tiempo que consumía el ácido fosfórico que se les daba, gastaban la potasa y el nitrógeno que había depositado en las tierras, y habiéndose gastado ya en algunas de ellas, no seguirán dando el mismo resultado los superfosfatos sino se las sustituye las demás sustancias alimenticias ya expresadas.

PEDRO CAMPOS DE ORELLANA.
Villagonzalo.

BADAJOZ Y LA GRANJA INSTITUTO

II

Organización de las Granjas-Institutos.

Convencidos de la utilidad que las Granjas-Institutos pueden reportar á las provincias en que se instalen, vamos á seguir ocupándonos de la referente á la Región agronómica de Extremadura y la Mancha dando á conocer los Reales Decretos porque tales Granjas se rigen y los títulos que tiene Badajoz para merecer la concesión de un centro de enseñanza y experimentación agrícolas. Procuren fijarse todos en el contenido de los artículos de los R. D. que vamos á copiar y se verá cuán acertada es la organización por que se rigen las Granjas Institutos y los beneficios que pueden reportar á la agricultura.

En el artículo 23 del R. D. de 15 de Enero de este año se dispone que para las Regiones que carezcan de Granjas se abra un concurso entre las provincias que compongan la Región, prefiriéndose aquella proposición que ofrezca terrenos más ventajosamente situados. A las provincias esto es lo que se les exige y nada más; veamos ahora que es lo que el Estado concede en compensación de tan pequeño sacrificio, y nada lo dará mejor á conocer que la copia de los artículos pertinentes del citado Real Decreto.

Artículo 24. El Estado, una vez elegidos estos terrenos y formalizada su cesión, levantará en ellos los edificios necesarios y verificará por su cuenta los gastos de instalación y sostenimiento, tanto de personal como de material, que dichas Granjas ocasionen.

Art. 25. Las enseñanzas que han de darse en las Granjas Institutos de Agricultura se distribuirán en dos cursos, teniendo como fin inmediato la instrucción práctica de propietarios y trabajadores agrícolas, y, aunque obedeciendo todas en sus fundamentos á los mismos principios, se especializarán en la parte de aplicación, según las conveniencias del cultivo é industrias derivadas del mismo en cada Región.

Art. 26. Estas enseñanzas serán todas gratuitas por completo, unge-

tándose los alumnos al régimen y disciplina que exige el buen orden de esta clase de establecimientos.

Art. 27. Se darán igualmente en los expresados Centros cursos especiales sobre las industrias agrícolas de la Región, que se establecerán por periodos bienales y con duración de dos ó tres meses, de modo que coincidan con las épocas en que se verifiquen los trabajos de las industrias regionales de mayor importancia.

Art. 28. Es obligación de estos Centros instruir á los obreros en el manejo de las máquinas y en cuantas operaciones de cultivos se relacionan con la práctica agrícola, así como también se proyectarán reformas de explotación agrícola, presentando modelos de los cultivos más importantes y adecuados á cada Región.

Art. 29. En los laboratorios de estas Granjas se harán cuantos análisis de tierra, abonos y de toda clase de productos agrícolas soliciten los agricultores.

Art. 30. Los alumnos de estas Granjas Institutos contarán cuando menos catorce años de edad. Cuando hubiesen concurrido con asiduidad y aprovechamiento á dos cursos sucesivos tendrán derecho á que se les expida certificado de ello, cuyo documento no revestirá, en modo alguno, carácter de título académico ni profesional, y para expedirlo no se exigirá ningún examen bastando las notas de los profesores. No obstante, serán preferidos para los diversos cargos en que el Ministerio crea poder utilizar sus servicios especiales, como Capataces de Granjas, montes y demás servicios manuales que se verifiquen en los establecimientos agrícolas del Estado.

El Real Decreto fecha 4 de Marzo de este año estableciendo la enseñanza teórico-práctica de obreros en los establecimientos agrícolas, dice así:

Artículo 1.º A partir de 1.º de Octubre de 1904, se procederá á implantar la enseñanza teórica práctica de obreros en las Granjas-Institutos regionales que en dicha época se encuentren instalados y en aquellos establecimientos especiales agrícolas

del Estado que reúnan condiciones apropiadas á este objeto.

Art. 2.º Durante la primera quincena de Septiembre próximo se solicitará por los obreros que deseen obtener el certificado de aptitud de esta enseñanza su matrícula ó inclusión en el internado de cada Establecimiento, acompañando, en este caso, á la cédula y solicitud correspondiente los siguientes documentos:

a) Certificación de buena conducta de la Alcaldía donde reside.

b) Documentos que acrediten ser el obrero mayor de quince años ó estar libre del servicio militar, siendo menor de cuarenta años.

c) Certificación de un mayor contribuyente por rústica de la localidad donde se acredite haber estado el obrero dedicado á las faenas agrícolas, reuniendo condiciones de aptitud y moralidad.

Art. 3.º Una Comisión compuesta del Director de la Granja ó Establecimiento donde la enseñanza se implante, de dos Vocales de la Comisión provincial de Reformas sociales, de uno de los diez mayores contribuyentes de la Región y del Presidente de la Federación ó Asociación obrero-agrícola que exista en la localidad, ó en caso de no existir, un obrero designado á la suerte entre los candidatos, procederán en la segunda quincena de Septiembre, entre los solicitantes al internado, los cinco individuos que, dentro de las anteriores condiciones, reúnan mayores méritos.

Igualmente y en la misma época se designarán entre los individuos existentes en los establecimientos benéficos de las provincias á que la Región pertenezca, cinco mayores de catorce años, que, encontrándose en las condiciones determinadas por el art. 6.º de la Ley de 23 de Julio de 1903 sobre protección á la infancia, aptitudes, á juicio de los Directores de los establecimientos de donde procedan, para recibir esta enseñanza.

El grupo de estos diez alumnos así escogidos constituirá el internado anual de cada establecimiento.

Art. 4.º Independientemente de los alumnos que constituyen el internado á que se refiere el artículo anterior, podrán asistir á las clases teóricas y á las operaciones prácticas los obreros que así lo soliciten; pero solo en el caso de continua asistencia y buena conducta, se expedirá el certificado de aptitud.

Art. 5.º Los alumnos internos de estos establecimientos disfrutará en concepto de retribución por su trabajo manual, la suma de 547-50 pesetas anuales, cantidad que recibirán distribuida en concepto de manutención y demás asistencia á razón de una peseta diaria por cada alumno, quedando en la Caja de la Granja 0-25 pesetas diarias para entregar al alumno al terminarse su enseñanza, y 0-25 pesetas diarias que se les entregará en metálico libremente por quince días vencidas.

Art. 6.º Los Directores de las Granjas y demás establecimientos donde sea conveniente implantar este servicio, propondrán á la superioridad, en el plazo máximo de dos meses, el plan de enseñanza teórico-práctica más conveniente á la Región desarrollado en dos años y el presupuesto necesario á la instalación de este servicio.

Art. 7.º Además de la asistencia á las lecciones teórico-prácticas que comprenderán los planes que se aprueben, los alumnos internos están obligados á atender á todo el trabajo manual que la explotación del Establecimiento exige, siempre que la jornada máxima de trabajo manual no exceda de nueve de nueve horas, comprendiendo en ellas las que se dediquen á enseñanza práctica.

Art. 8.º Terminada la enseñanza de los alumnos y expedido el certificado de aptitud, que suscribirá el Ingeniero Director de cada Establecimiento, se entregará á los alumnos clasificados con el número 1.º á más de la cantidad ahorrada de su retribución, preceptuada en el art. 5.º

un premio en metálico de 500 pesetas y al clasificado con el número 2 un premio de 250 pesetas cuando dichos alumnos reúnan las condiciones del art. 6.º de la Ley de 23 de Julio de 1903 y procedan de un establecimiento benéfico.

Art. 9.º Para proceder a la clasificación a que se refiere el artículo anterior, se ejecutará previamente, a ser posible, concurso público de operaciones prácticas agrícolas.



FONDOS.	Practo	Alta.	Baja.
10% perpétuo interior	77.15	0.05	"
Id. pequeños.	77.45	"	"
Id. de mes. Cambio medio	77.12 50	"	"
50% amortizable	98.15	0.05	"
Id. pequeños.	98.20	0.05	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5%	102.00	"	"
Id. al 4%	0.00	"	"
Banco de España	481.00	"	"
Banco Hispanoamericano	0.00	"	"
Tabacos.	418.00	"	1.00
CAMBIOS.			
París.—Francos	66.95	0.05	"
ondres.—Libras	0.00	"	"
Exterior español en París.	87.47	"	0.18

ALMODOBAR.

Los cambios con Portugal.

En Lisboa: 781.—776, el duro.
En Badajoz: La Camelia, 790.—780 el duro.

REGISTRO CIVIL

Días 22, 23 y 24.

Fallecidos.—Francisca Martín Delgado, 95 años, gastro enteritis.—Prudencia Rodríguez Perera, 3 años, meningitis.—Gil Vázquez Méndez, lesión cardíaca.—Leonor Pérez Expósito, 17 años, viruela.—José Velázquez Granado, 3 años, viruela.

Nacidos.—Ursula Castañedo Rizo.—Manuela Moreno Ortiz.

Casamientos.—Adolfo Zapata Mezquita con Carmen Borrego Vazquez.—Federico de Sosa Guillén con Cruz del Fresno Sama.—Miguel Salicio Acosta con Josefa Prieto Santano.—Juan Francisco Gomez Expósito con Antonia Rosa García Roni.



El Boletín Oficial del día 22 publica:

—Acta de la conducción y entrega del cadáver de S. A. R. la Princesa de Asturias.

—Convocatoria para las oposiciones de Inspectores provinciales de Sanidad, y lista de los aspirantes considerados por el Tribunal con aptitud para tomar parte en ellas.

—Circular encargando la busca y detención del joven de 16 años, Francisco Suárez Gallego, de esta capital, que ha desaparecido del hogar paterno.

—Circular autorizando al presidente de la Diputación para que sin atenerse al orden establecido pue la ordenar el pago de 250 pesetas que le fueron asignadas al practicante del Hospital provincial don Benito Alvarez Bas, por los servicios extraordinarios que presta en aquel establecimiento.

—Otra de la Administración de Hacienda dando instrucciones para la formación de los padrones de cédulas personales para el año 1905.

—Edicto del recaudador de contribuciones de la zona de Badajoz haciendo saber los días en que se ha de verificar la cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, casinos y círculos, minas y transportes, que será en la forma siguiente:

Albuera, desde el 1.º al 2 de Noviembre próximo.

Talavera la Real, desde el 1.º al 3 de id.

Badajoz, desde el 1.º al 30 de id.

La recaudación estará abierta durante los días indicados, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde, en la calle de San Juan número 22.

En la sucursal de "La Cubana," se vende riquísimo jamón en dulce a 12 pesetas kilo y a 1.25 ración.

Si con **Licor del Polo** te enjuagaras Cuatro meses no más yo te aseguro Que nunca mis consejos olvidaras, Pues jamás de las muelas te quejaras Sin llegar a gastar ni medio duro.

El dolor de cabeza, jaquecas, neuralgias desaparecen en cinco minutos con la **Hermicranina** del doctor Caldeiro. En farmacias, caja 3 pesetas; por 3.50 el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

Servicio de la plaza para mañana
Parada y principal.—Gravelinas (primer turno.)
Jefe de día.—Sr. Coronel de Castilla D. Domingo Recio.
Imaginaria.—Sr. Coronel de Gravelinas D. Fernando Almarza.
Hospital y Provisiones.—Tercer capitán de Gravelinas.

Vigilancia.—Los Cuerpos de la guarnición.
El General Gobernador, *Molina*.

El Alcalde de Mérida hace saber que teniendo que reformarse el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de consumos para el año 1905, por virtud de las modificaciones que han de hacerse en el cupo para el Tesoro, se suspende la subasta anunciada, hasta que se hagan las citadas modificaciones.

Es objeto de muchos comentarios entre los abogados la vista celebrada en Tribunal Supremo en la cual han intervenido como recurrente don Francisco Silvela y como recurrido D. Eugenio Silvela.

He aquí el litigio.
Un rico propietario, de Fregenal de la Sierra fallece el año 1900, y en su testamento excluye de la herencia a uno de sus hijos, manifestando que esta determinación obedece a los malos tratos que de dicho hijo había recibido.

A continuación, hizo constar el causante que, de todo corazón, perdonaba al desheredado.

Los hermanos de éste, teniendo en cuenta el mencionado perdón y el aumento del caudal recibido por ellos, efecto de la determinación del causante, resolvieron auxiliar al desheredado hermano.

Uno de los muchos acreedores de éste, teniendo presente ofertas de pago hechas por su deudor, y no viendo nunca el dinero, acudió al Juzgado de Fregenal demandando se declarase nula la cláusula del testamento en que se privaba a su deudor de todo derecho a la herencia del padre.

En primera instancia prosperó la demanda, pero la Audiencia de Cáceres revocó la sentencia inferior y declaró válida la disposición testamentaria motivo del litigio.

Estaremos a la mira de la jurisprudencia que se siente; pero no se puede negar, dice un periódico, que si se confirma la sentencia recurrida, es muy fácil defraudar acreedores, utilizando como medio la desheredación.

SALINAS DE BACUTA

Se cotiza sobre wagón Huelva.

DIRECCIÓN:
José M.º Amo.
HUELVA

Fábrica de aserrar maderas.

Minas-Construcciones-Cajonería
C. PESINI.—BADAJOZ.

Para modas y artículos de gran fantasía.

RAFAELA LINARES
31.—San Juan.—31.

Ampliaciones al platino

con elegantes marcos y a precios muy económicos en la fotografía de **MIGUEL OLIVENZA**
Francisco Pizarro, 10.
BADAJOZ

En primera plana va el segundo artículo acerca de la Granja Agrícola cuyo primero publicamos el lunes pasado y que tan poderosamente llamó la atención de los labradores y personas afectas a estos estudios.

Mañana publicaremos el tercero. Agradecemos sinceramente al distinguido colaborador autor de estos trabajos la remisión de ellos, pues resultan muy interesantes y de gran interés para la provincia de Badajoz.

El médico especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos D. Alfredo Gallego, dedicado treinta años al estudio de esta especialidad y director del Gabinete de Consultas y Operaciones quirúrgicas, establecido en Madrid, San Bernardo, 18, duplicado, para sin operación cruenta ni molestia de importancia, el ozena (fetidez de aliento) y corrige la nariz chata, aplastada ó remangada ó con defectos análogos, dándole forma elegante y expresiva en armonía con el resto de la cara, quedando permanente el modelado que hace, siendo imposible adivinar la operación practicada, con lo que consigue hacer desaparecer el aspecto que se señala como signo de inferioridad social. En la imposibilidad de reproducir aquí retratos de personas operadas por el especialista a que nos referimos, lo hacemos en 4.ª plana. Véase ésta.

En el rápido de esta tarde han salido para Madrid los Concejales señores D. Mario González de Segovia y D. Gonzalo Bueno, este último para unirse a la Comisión gestora de la construcción del ferrocarril de San Vicente y Fregenal pasando por Badajoz.

También han salido hoy para Madrid con objeto de incorporarse a las demás comisiones la nombrada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

En el día de ayer fué herido en la cabeza Luis Cortés cuya herida se la infligió de un palo que le dió Antonio García.

Al primer teniente del regimiento de Infantería de Gravelinas, don Fernando Reyes Arroyo, se le ha concedido real licencia para contraer matrimonio con doña María del Consuelo Rivera Rizo.

Farmacia de Santo Domingo.
Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cédula doble 3.50 pesetas.
Sta. Domingo, 28.—Lado. J. de Miguel.

Se arrienda la "Quinta de San Juan," término de Olivenza, con 1.007 naranjos, 2.734 olivos y 79 encinas; la Quinta y tapados tienen 53 fanegas. Para más detalles a D. Julio Bincón, San Juan, 19, Badajoz.

Esmeradamente impresos en Mérida hemos recibido un folleto conteniendo la referencia que nuestro ilustrado colaborador y correspondiente en Zafra D. Enrique Grespo Ramirez pronunció en el Liceo de Mérida tratando "La pobreza de Cervantes y El Quijote," cuya referencia tuvimos el gusto de publicar en nuestras columnas.

Damos las más expresivas gracias gracias al Señor Crespo y Ramirez por su atención.

Serian las ocho y media de la noche anterior cuando en la casa número 22 de la calle de San Anton sonó un disparo y practicadas diligencias resultó que José González había disparado un arma de fuego contra Lorenza González que milagrosamente no sufrió daño.

Ha fallecido serián las doce del día anterior y a la edad de 3 años José Velázquez Granado de viruela confluyente en la calle Concepción número 80.

La mujer tiene solo dos dichas en el mundo; sufrir ó hacer sufrir. Sufrir cuando ama, y hacer sufrir cuando es amada. Sólo mitigan sus pesares el café torrefacto de "La Estrella."

Con motivo de afirmarse que se ha ultimado ó está a punto de ultimarse, un contrato con cierto grupo de especuladores de Barcelona y una sociedad de Buenos Aires, a virtud del cual ésta pondrá en la capital de Cataluña 550 reses vacunas cada 21 días a disposición de los primeros, al precio de 1.25 pesetas el kilo, el Presidente de la Asociación general de Ganaderos del reino se ha dirigido

al Gobierno, exponiendo que la importación del ganado argentino completaría la ruina de la riqueza pecuaria española, no sólo por la desastrosa competencia que se haría a la producción nacional, sino también por los daños que ocasiona la propagación entre el ganado vacuno de las enfermedades que padece actualmente el de aquella región americana.

Parece que el gobierno de Inglaterra, fundado en estas razones de policía sanitaria, no permite la importación del ganado argentino en ninguno de sus puertos.

Freduría sevillana.

Se exponen todos los días pescados fritos desde las siete de la noche en adelante y crudo a la llegada de los trenes a precios económicos.
16, Viente Barrantes, 16.

Por telégrafo.

Madrid 24—8.55.
La Comisión de Extremeños.

En una de las salas de conferencia del Congreso se ha reunido la Comisión de extremeños encargada de gestionar la construcción del ferrocarril secundario de San Vicente Fregenal pasando por Badajoz.

A la reunión asistieron los Diputados por Badajoz y los Senadores.

En la reunión hubo gran entusiasmo y se acordó celebrar una nueva reunión a las diez de la noche con las demás representaciones que no asistieron.

Es de esperar se tomen acuerdos importantes para conseguir la concesión del proyecto.
Madrid 24—8.55.

Kuroki enfermo.

Continua enfermo el general japonés Kuroki.

Como el estado del enfermo es de gran decaimiento, ha tenido que hacer entrega del cuerpo de ejército a sus órdenes, del que se encargó el Marqués de Oyama.

Baja rusas.

La ofensiva tomada por los rusos últimamente y que ha dado origen a las últimas batallas, han costado al general Kuropatkin más de 42 000 bajas.

Por la paz.

El Presidente de los Estados Unidos Mr. Roosevelt, enviará inmediatamente a las potencias una invitación para celebrar una conferencia y tratar de la paz.

Encuentro peligroso.

En la cercanía de Constantinopla se han encontrado dos paquetes que contenían dinamita.

La cuestión religiosa en Francia

El Papa Pio X ha designado una Comisión de Cardenales con objeto de que estudie y proponga una solución que estime mejor para conseguir resolver la cuestión religiosa en Francia.

El Ministro en Cataluña.

El Ministro de Obras públicas Sr. Allendesalazar está siendo agasajadísimo en su excursión a Barcelona y otras poblaciones catalanas.

Ayer inauguró en Tarraça el curso para las escuelas de Artes y Oficios.
En Sabadell el ministro fué muy bien recibido.

No se confirma.

Dicen de Barcelona que no es exacto se haya detenido en Gracia ningún sujeto complicado en la explosión de la bomba en el Palacio de Justicia.

Hasta ahora sigue el sumario en igual forma a la ya conocida.

Reparto de turnos.

El Sr. Montero Rios ha terminado ya el estudio del concordato y tiene hecha la distribución de turnos para los individuos de su minoría en el Senado.

Probablemente mañana se conocerán los nombres de los Senadores democratas que impugnarán el concordato y defenderán

NO AGUANTAR EL DOLOR, CURADLO.

Es un error el tratar de aguantar un dolor fundados en la idea de que sois fuertes. No podéis curar un dolor con valor, podéis curarlo con

El parche poroso Scott, 'Excelsior'
el parche que hace cesar el dolor.

¿Queréis conservar vuestras fuerzas, queréis curar el dolor? El Parche Poroso Scott lo realizará por vosotros inmediatamente haciendo cesar, desaparecer el dolor.

LA MARCA DE FÁBRICA QUE GARANTIZA LA CURACION DEL DOLOR

consiste en un niño enarbolando la bandera Excelsior, que hallareis en cada parche. Cualquiera farmacéutico ó droguero os venderá el parche y enseñará la marca de fábrica. Cinco minutos después podéis estar curados.

Mocho ha dicho Francisco que debajo de la puerta está la llave

las enmiendas que se presenten en nombre del partido.

Cámaras de Comercio.

Se ha inaugurado la Asamblea de las Cámaras de Comercio de Barcelona con asistencia del Ministro de Obras Públicas.

Pronunciaron elocuentes discursos los Sres. Castro, Monega y Alba, los cuales pidieron conclusiones sobre política positiva.

Al contestar el Sr. Allendesalazar nada les prometió sobre este punto, afirmando que el Gobierno haría cuanto pueda en beneficio de todos los órdenes de riqueza.

De política.

Sigue la cuestión política caldeando los ánimos y hay quien cree que la crisis se presentará en término muy breve.

Espérase la resolución del señor Romero Robledo ante la afirmación del Sr. Maura de llegar a la votación para desestimar el voto de las minorías.

Generalmente se estima que el Sr. Romero Robledo no podrá seguir en la presidencia del Congreso.

Discurso aplaudido.

El discurso que pronunció el Sr. Maura en el Congreso fué elocuentísimo.

La mayoría ovacionó al Presidente del Consejo en varios períodos, de su oración y estimase el discurso del Sr. Maura como una obra maestra.

Al salir el Sr. Maura del Congreso los diputados de la mayoría le aplaudieron continuamente proporcionando una ovación.

Esta tarde hablará el Sr. Salmerón.

Créese que apesar del deseo de las minorías este debate terminará mañana ó pasado.

Madrid 24-11-30.

Telegrama al Alcalde.

Anoche reunieron comisiones y diputados en el Congreso.

Se acordó nombrar Presidente á D. Eugenio Silvela.

En la reunión de hoy se acordarán las gestiones necesarias para conseguir el objeto del viaje.

-Merino.

Madrid 24-11-25.

Reunión de la Comisión.

Como telegrafí oportunamente anoche, se reunió en el salón de presupuestos del Congreso las diferentes comisiones que han venido de Extremadura para solicitar del Gobierno la construcción del ferro arril secundario de San Vicente Badajoz y Fregenal.

A la reunión asistieron los señores Albarrán, González y Tovar y el Conde de Sallent.

Fuó nombrado presidente de la Comisión ejecutiva el diputado por Fregenal D. Eugenio Silvela.

Esta noche se reúne de nuevo la Comisión para acordar el plan que debe seguirse.

Madrid 24-13.

Firma del Rey.

El Rey Don Alfonso ha firmado cartas dirigidas á los soberanos participándoles el fallecimiento de la Princesa de Asturias.

Bautizo de la Infanta.

Esta tarde á las tres se celebrará el bautizo de la hija de los Principes de Asturias en el salón Gasparini, apadrinánola S. M. el Rey y la infanta D.ª Isabel.

La Corte y los que asistan vestirán de luto.

Madrid 24-13-30.

Otro atentado.

En Bialystock un obrero lanzó una bomba contra el Comisario de policía.

De la explosión resultó muerto el autor del atentado y también hubo cinco heridos.

El edificio de la Comisaria resultó destruido.

Madrid 24-13-50

De la guerra.

Según noticias de Mukden por consecuencia del cañoneo de los rusos los japoneses han abandonado la estación telegráfica de Schakhe.

Rebeldes presos

El gobernador de Tanger ha encarcelado á los partidarios del Raisuli.

Madrid 24-13-35.

Más de la guerra.

Dicen de San Petersburgo que los japoneses bombardean la escuadra rusa de Port Artur desde la bahía de Pichau.

Los cañones de la plaza impiden que los japoneses emplacen más cañones en dicho punto.

ALMODÓBAR.

Profesora de piano.

D.ª Syomara Branco de Raeda, profesora de piano con el curso del Conservatorio, dá lecciones en su casa y á domicilio de solfeo y piano á precios económicos.

También dá lecciones de bordados.

Plaza de San Andrés, 8.-2.º

PRECIO

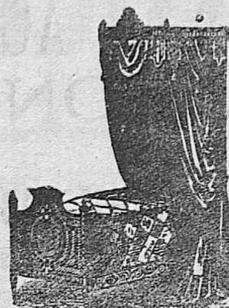
Lecciones de solfeo. 7-50 mensual.

Id. de piano. 15 00 id.

Id. de bordados 15 00 id.

Muebles de todas clases y precios

Armarios y sillerías



Camas de bronce

ALMACÉN Y TALLER

DE

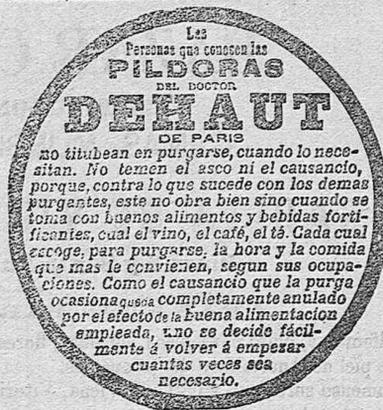
VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO

Almacén: Moreno Nieto, 7.

Talleres y depósito: Meléndez Valdés, 49.

Precios sin competencia.

BADAJOZ



Hasta las seis de la tarde se admiten esquelas de defunción en la Administración de este periódico.

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.

Sucursales en la provincia de Badajoz

Badajoz: P. Constitución, 19.

Almendralejo: Calle Real, 25.

Zafra: calle Sevilla, 7.

MÁQUINAS SINGER PARA COSTR

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales.

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

Callicida Abras Xifra

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, ecétera, ejecutadas con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

CALLOS-DUREZAS

¡¡ES EN MEJOR, SIEMPRE CURA!!

Precaerse contra las numerosas imitaciones que no hacen más que desacreditar á nuestro producto, pues si no pueden en modo alguno extirpar y curar de raíz los callos y durezas, está probado que cura el nuestro. En Badajoz en todas las farmacias y droguerías más acreditadas.

Callicida Abras Xifra

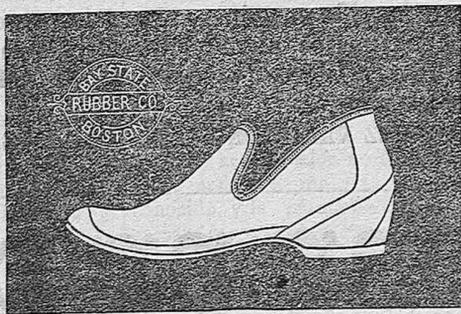
CALLOS-DUREZAS

JAMÁS DEJA DE DAR RESULTADO

Es inodoro, no duele, mancha ni corroe. Calma el dolor á la primera aplicación, extirpando pronto los callos y durezas. Úsese con frasco, pincel ó instrucciones.

¡¡UNA PROBA!!

CALZADO de GOMA de la BOSTON RUBBER SHOE CO.



El más elegante y más duradero que se fabrica.

Indispensable en el invierno, contra la humedad y del barro.

Fijarse en la marca que cada suela lleva estampada.

Depósito general para España: MULLER Hermanos, Barcelona, La Villa de Pará., Rambla del Centro núm. 12, y Avilés núm. 20, quienes indicarán los puntos de venta á los que no encuentren nuestra marca en los comercios.

Banco Vitalicio de España.

SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES.

GARANTÍAS

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes CAPITAL SOCIAL (15,000,000.00 Ptas.), RESERVAS (12,267,632.08 Ptas.), and other financial data.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades. Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES, garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64, Barcelona; Delegado é Inspector en Extremadura, D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz. Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

Advertisement for EXQUISITOS CHOCOLATES BENEDICTINOS, listing prices and ingredients like CANELA and VAINILLA.

De venta: en casa de D. Rafael Alonso, Confitería «La Perla», Plaza de la Constitución.

Advertisement for SAN FRANCISCO ALMACENES AL POR MAYOR Y MENOR, selling iron, steel, and minerals.

Los anuncios permanentes en este periódico, son á precios convencionales.

Advertisement for CERVECERIA DE «El Gallo», Casa fundada en 1875, featuring EMILIO ALBA.

Advertisement for FOTOGRAFIA ABILIO, featuring a large graphic of the name.

Advertisement for ZAPATERIA DE LOS Hijos de Cordero, Calle Meléndez Valdés, 6, Badajoz.

AGENCIA DE ADUANAS DE JOSE GARCIA ORTEGA.

CAMIONES Y CARROS PARA TRANSPORTES

ESTACION FERROCARRIL Y MUDANZAS

PRECIOS INCOMPETIBLES. SERVICIO PERMANENTE.

ARIAS MONTANO, 15, (antes Sal). LARGA, 13.

ESTOMACALINA "ALFAJEME",

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades del Estómago é Intestinos, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus excelentes resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas doctores Mariani, Hergueta, Medinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya y otros, es la **Estomacalina "Alfajeme"**, pudiendo comprobarlo con tomar una botella. Precio 4 pesetas botella. Conde de Romanones 8 y 10, farmacia, Madrid. En BADAJOZ, Farmacia de Jesús de Miguel

BAZAR CAMERANO

ARTÍCULOS DE FANTASÍA
CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS
DE
GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristianar, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Inmenso surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.

Baterías de cocina, sommers, cocinas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA

POMADA CONTRA LA SARNA

preparada por CAMACHO.

Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Exito garantizado. No suele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1'50.—Depósito: En Castuera en casa del autor A. Camacho.—Badajoz, Navarro, De Gabriel 4.—Mérida, A. Rubio.—Madrid, Martín y Durán.

Un invento prodigioso



Retratos á que nos referimos en la sección de noticias, de los enfermos operados por el Dr. Gallego en su clínica de Madrid, San Bernardo, 18, duplicado.

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
BILBAO

Capital social 100.000.000 de pesetas.
Garantías depositadas. 50.000.000

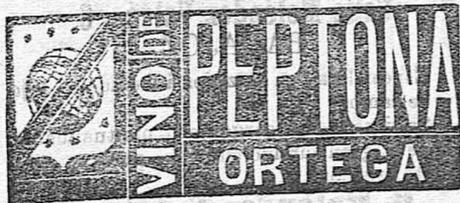
Administrador depositario EL BANCO DE BILBAO

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.—VENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.—SEGUROS MARÍTIMOS sobre cascos y mercaderías.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE VALORES.

Agentes y representantes en todas las provincias.

En Badajoz: para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Directores, Sres. TAPIA Y LÓPEZ, Arias Montano, 5.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc
Laboratorio, Farmacia de Ortega, León, 18.
Madrid.

COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO

GRAJEAS Y ELIXIR RABUTEAU

El mejor y más económico Ferruginoso.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

<p>Préstamos y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado é industriales en el Banco de España.</p>	<p>José Rincón y Ramos</p> <p>PERITO MERCANTIL Y CORREDOR DE COMERCIO</p> <p>3, Plaza de la Constitución, 3. BADAJOZ</p>	<p>Compra y venta de toda clase de valores cotizables en Bolsa é industriales. Descuento de letras y pagarés de comercio.</p>
---	---	---

LA MODA INGLESA

SASTRERÍA

MELENDEZ VALDES, NUM. 24.—BADAJOZ.

Variado y elegante surtido en géneros para la presente temporada. Trajes para todos los gustos, acomodados á todas las fortunas. **Especialidad en trajes de etiqueta cortados y confeccionados á la inglesa.**

MELENDEZ VALDES NUM. 24.—BADAJOZ.

MADRE DE DIOS

ALMACENES DE MADERAS

y fábrica de aserrarlas, con máquinas alternativas, circulares y de cinta más perfeccionadas hasta el día

Cayetano Pesini.

Castillo, 14 y 16 y San Lorenzo, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39.

<p>Pino de tea de América, pino rojo y blanco del Norte, pinzapa del Canadá y abeto de Fiume, en tablones, tablas, barrotos y demás medidas corrientes en el comercio y la industria.</p> <p>Pino portugués en tablones, tablas, forros, tabloncillos, ripias, barrotos y traviesas para el ferrocarril.</p> <p>Pino del país en las mismas dimensiones y cuantas clases especiales se deseen.</p> <p>Rollizos de todas las medidas corrientes en construcción y postes telegráficos.</p>	<p>Contratas de importancia para el suministro de minas en rollizos y tablas.</p> <p>Cajonería para toda clase de industria en grande y pequeña escala.</p> <p>Abastecimiento de madera preparada para las fábricas dedicadas exclusivamente á cajonería de envase.</p> <p>Aserrín de madera en grande y pequeña escala.</p> <p>Explotación directa de pinares en España y Portugal.</p>
---	--

Dirección telegráfica registrada: "CONSTRUCCIONES."